



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 161/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTES CON EXCUSA:

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veinte* del mes de *septiembre* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA SEXTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan. Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante

Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de septiembre de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 96/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 524/09. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Bassiron Daouda Dione. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 88/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 519/09. Adverso: Juana Contreras Fernández. Situación: Sentencia Núm. 254/10.

2º.- 4.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal técnico para el desarrollo del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal técnico para el desarrollo del Programa para la Promoción y la Integración Social y Cultural de las mujeres inmigrantes en Roquetas de Mar.

2.- 6.- Proposición relativa a formalizar contrato en régimen jurídico laboral de duración determinada para la ejecución del Programa de la Convivencia y de Lucha contra los Estereotipos Étnicos en Roquetas de Mar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

3º.- 2.- Recurso de Reposición del Servicio Provincial de Costas en Almería, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre Liquidación de Gastos para Tratamiento de Mosquitos.

3º.- 3.- Proposición relativa al Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Pañella Martín, frente a Resolución de 19 de julio d 2010, por la que se deniega su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 13 de septiembre de 2010.

4º.- 2.- Proposición relativa a elevación a definitiva de la Concesión Administrativa consistente en la Explotación de los servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



4º.- 3.- *Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al contrato de obra de Reforma de la Biblioteca Municipal en Plaza Romas de Agnadulce Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Acta de Apertura de los Sobres B) y C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al Contrato de Obra de Cerramiento de la Dependencia Municipal denominada Castillo de Santa Ana, en Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a autorizar al Centro de Información a la Mujer para la realización de Cuatro cursos de Informática, como continuación con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a autorizar al Centro de Información a la Mujer para la realización de Dos cursos de Inglés, como continuación con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.*

6º.- 2.- *Dación de cuentas de Informe de fecha 25 de agosto de 2010, remitido por Endesa, sobre el incendio en el centro de Distribución Sector 20-1 de calle La Coruña el día 28 de julio de 2010.*

6º.- 3.- *Dación de cuentas de la firma del Protocolo de Asistencia de la Guardia Civil, en materia de Información Automatizada, adicional al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Materia de Seguridad, de fecha 24 de mayo de 2010.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de septiembre de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2010, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

26684.Resolución de fecha 6 de septiembre de 2010, relativo a no tramitar el expediente a nombre de Doña Ana María Herrera Sánchez sobre bonificación de cuota IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26685.Resolución de fecha 6 de septiembre de 2010, relativo a no tramitar el expediente a nombre de Don Juan Manuel López Morales sobre bonificación de cuota IBI por estar fuera de plazo. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26686.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Doña María Dolores Cortes Fernández la A.E.S. solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26687.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a cambiar la titularidad de la A.E.F. concedida a Don Mamadou Saldo Balde por valor de 110 €/mes durante cuatro meses a favor de su esposa Doña Tidiane Balde. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26688.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Isabel Amadle Enguita la devolución de 81,23 € p/p 6 meses tasas basura ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26689. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26690.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Dolores Torrado Sayans por error en asignación de titularidad la devolución de 95,84 € y 98,72 € cuotas 2009 y 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26691.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Inocencia Martínez Sola a la devolución de 58,62 € parte proporcional IVTM 2010 vehículo matrícula AL-7951-AC Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26692.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Sergio Cabrera Torres a la devolución de 36,51 € IVTM 2010 vehículo matrícula B-4975-FS. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26693.Resolución de fecha 7 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Cristóbal Ruiz Gómez contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26694.Resolución de fecha 6 de septiembre de 2010, con expediente nº 57/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Indabreak S.L. titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo Aguadulce Local 1 como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26695.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obra a los 18 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26696.Resolución de fecha 7 de septiembre de 2010, con expediente nº 58/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Joaquín Moreno Nuñez titular del establecimiento



sito en Avenida Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26697.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Secretaría de Acción Sindical y relaciones laborales para publicidad con megafonía del 20 al 21 de septiembre en el término Municipal de Roquetas de Mar. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26698.Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Madrid a Don Juan José Martín Uceda a fin de analizar la cartelera de los espectáculos teatrales durante los días del 23 al 26 de septiembre de 2010. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26699.Resolución de fecha 7 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por Don Juan Evaristo Fernández Hinojo contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26700.Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a estimar el recurso de reposición por prescripción presentado por Don Lubos Sedlak contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26701.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a acordar la inscripción de las solicitudes en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas estimadas favorablemente y de manera telemática el 13 de mayo de 2010. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26702.Decreto de fecha 7 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/25 por un importe global de 289.544,92 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26703. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 684/10 seguido a instancia de Doña María Dolores Cortes Guerrero asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26704.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26705.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a denegar el prorrateo solicitado por Caixa Cataunya del recibo IAE 2010 con emisión de nuevo recibo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26706.Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don José Antonio López Puga la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26707.Resolución de fecha 7 de septiembre de 2010, relativo a procedase a la devolución a Doña Ana Sánchez Hernández de 3.332,81 € en concepto de parte proporcional obra no ejecutada cuota ICIO. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26708.Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26709.Decreto de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Manuel Trotosa Capilla y Doña Dolores Isabel Martínez Ramallo el día 11 de septiembre de 2010 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26710.Decreto de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Ramón Gea Segura y Doña Marina Osminina el día 11 de septiembre de 2010 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



26711. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a celebrar el matrimonio en tre Don Alexander Freniche Duarte y Doña Ana Ropero López el día 11 de septiembre de 2010 en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26712. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Porras Sola devolución de 18,03 € correspondiente la parte proporcional 1 trimestre cuota tasa vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26713. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26714. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, con expediente número 651/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a Doña Custdia Antequera Galdeano relativa a terrenos sito en Cruce Los Peñas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26715. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, con expediente número 665/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación a Doña María del Carmen Rodríguez Prieto relativa a terrenos en Calle Búfalo número 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26716. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, con expediente número 124/06 A.M., relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Hermogosan S.L. para Sótano Garaje y 13 viviendas plurifamiliares en Calle Granados Número 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26717. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones, y obras a los 6 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26718. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, con expediente número 59/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Antica Dolce Vita S.L. como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26719. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a denegar Don Rivaldino Pereira Barreto la AEF Solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26720. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida a Doña María Dolores Fernández Cortes por importe de 110€/mes dado que han cambiado las circunstancias económicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26721. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la continuidad del taller de Contrabajo y Bajo Eléctrico que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26722. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la continuidad del taller de Técnico Vocal que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26723. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la continuidad del taller de flamenco que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26724. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la continuidad del taller de Guitarra flamenco que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26725. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la continuidad del taller de percusión flamenca que se viene desarrollando en la Escuela Municipal de Música. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



26726.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el Recurso presentado por Don Fernando Martínez Cruz dando como valido los metros de la vivienda y en consecuencia notificar que no tiene derecho a devolución alguna. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26727. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a CCOO de Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 21 de septiembre a las 20:00 horas hasta las 22:00 horas para la realización de una Asamblea General de Trabajadores. Educación y cultura. BIENES TAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26728.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Francisco Javier Muñoz Peñalver del disfrute de la licencia de Lactancia mediante acumulación de las jornadas completas. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26729.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, con expediente número 60/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Rafael Joaquín Gómez González titular del establecimiento sito en Avenida Pablo Iglesias número 14 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26730.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a desestimar e lRecurso continuado el procedimiento ejecutivo contra los bienes de Don Juan Ricardo Romero Figuera hasta el pago de las deudas. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26731.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a DoñaMaría Del Pilar López Rivera devolución de 18,03 € correspondiente a la parte proporcional 1 trimestre cuota tasas vado 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26732.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a Don Juan José Bretones Gómez por error en liquidación a la devolución de 17,23 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26733.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a procedase a la devolución a Don Juan José Gazquez Torres de 100,00 € abonados en concepto de Tasa licencia de Parcelación. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26734.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a autorizar el pago a Don José Miguel Callejón López a Alicante en vehículo oficial de Don Pedro Antonio López Gómez a fin de asistir a la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26735.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a autorizar el pago a Don Avelino López Navarro a Málaga en vehículo oficial de Don José María González a una reunión de Urbanismo. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26736.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Fuegos Artificiales Francisco López Franco el suministro de Colecciones de Fuegos Artificiales para la Fiestas de La Gloria por importe de 4.366,00 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26737. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a autorizar a la Asociación profesional local Central Taxi la cesión del salón de actos de la biblioteca Municipal el día 30 de septiembre a las 20:00 horas. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26738.Decreto de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo número 656/10 seguido a instancia de Doña María Trini dad Sánchez Guirado asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26739.Decreto de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a reconocer a Don Miguel Ángel Pomares López la cantidad de 49,59 € en concepto de desplazamiento durante los meses de



julio y agosto. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26740.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recios período Julio de 2010 por importe de 317,64 € en concepto de Servicios de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26741.Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recios período Julio de 2010 por importe de 1.8873,46 € en concepto de Servicios de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26742.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Antonio Candel Bermejo la bonificación solicitada en la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26743. Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a considerar emitido el informe favorable sanitario de las piscinas debiendo presentar para su reapertura ante el Ayuntamiento declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26744.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a considerar emitido el informe favorable sanitario de las piscinas debiendo presentar para su reapertura ante el Ayuntamiento declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26745.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, con expediente número 2176/2005, relativo a denegar la segunda prórroga de la licencia urbanística de obras solicitada para la demolición de edificación existente y construcción de 8 viviendas plurifamiliares en Calle Comunidad de Asturias. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26746.Resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, relativo a autorizar la asistencia de Don Juan José Villanueva Malpica a los efectos de asistir a la II Macroexhibición Canina que tendrá lugar en Fuente Obejuna durante los días 17 al 19 de septiembre de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26747.Decreto de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el importe de 175 € a que asciende los atrasos a abonar por el Sr. Moreno Vélez. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26748.Decreto de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a comunicar a la entidad Adeslas que deberá de asumir los gastos que pudiera originarse de la atención médico-quirúrgica del beneficiario Don Ignacio Bolívar Ruiz durante su estancia fuera del territorio nacional por motivos académicos. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26749.Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, con expediente número 1570/2010, relativo a denegar la 2 prórroga de la licencia urbanística de obras solicitada para la construcción de vivienda unifamiliar sobre semisótano garaje y piscina en Calle Gracia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICA Y FOMENTO.

26750.Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, con expediente número 1450/2006, relativo a denegar la 2 prórroga de la licencia urbanística de obras solicitada para la construcción de semisótano garaje y 7 viviendas plurifamiliares en Calle Berja. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICA Y FOMENTO.

26751. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010, con expediente número 246/2009, relativo a conceder prórroga de la licencia urbanística de instalación de grúa torre correspondiente por la instalación de grúa torre en calle Estación por un plazo de 7 meses. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICA Y FOMENTO.

26752.Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a contratar con Juan Miras Monedero el suministro de Depósito Agrícola 660 litros cañón 2 para los servicio de desinsectación del Área de Medio Ambiente, Salud y consumo por importe de 684,40 € IVA



incluido. Parques y Jardines. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26753. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/126 por un importe de 98.394,73 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26754. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Pilar Munuera Martínez una AES en especie por calor de 70 €/mes desde agosto a diciembre. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26755. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a proceder a anular un mes de la ayuda económica familiar concedida a Doña María José Santiago Cortes por importe de 110 €/mes dado que han cambiado las circunstancias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26756. Resolución de fecha 15 de setiembre de 2010, relativo a aprobar la liquidación relativo al IBI urbana por importe de 82.345,85 € correspondiente al cargo 39 L/ 2010. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

26757. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a la incoación de expediente disciplinario a los policías indicados. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26758. Resolución de 10 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 4 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

26759. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26760. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Fatiha Kani una AEF de 170 €/mes durante cuatro meses durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26761. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Felicia Okolie una ayuda de emergencia Social de 320 € durante dos meses destinada a gastos de vivienda, también se le concede un AEF en especie por valor de 100 € y una AEF en dinero por valor de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26762. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Don Cristóbal Jodar Galindo la AES solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26763. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a denegar a Doña Floare Horea la AEF solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26764. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a reconocer a Doña María Dolores Maldonado Fernández la cantidad de 15,39 € en concepto de desplazamientos durante el mes de junio de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26765. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos período Abril y Junio de 2010 por importe de 71,50 € en concepto de ser vicio de ayuda a domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26766. Resolución de fecha 14 de de septiembre de 2010, relativo a aprobar la devolución de 18,65 € a Doña Gavriela Echeverri Piedrahita de la cuota de Agosto por haberse suspendido dicho curso. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



26767. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 8 personas físicas o jurídicas. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26768. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, con expediente número 28/10 D y 28/10 S, relativo a archivar los expedientes disciplinario y sancionador visto el emitido por el Policía de Inspección de Obras. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICA Y FOMENTO.
26769. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, con expediente número 60/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Rafael Joaquín Gómez González titular del establecimiento sito en Avenida Pablo Iglesias número 14 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26770. Decreto de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/201/127 por un importe de 138.383,38 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26771. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 7 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
26772. Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada por Don Antonio Ferrer Ruiz dado que el peticionario transfirió este vehículo a un tercero. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26773. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
26774. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Natividad Castro Fernández por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26775. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Juan Luque Novoa en representación de Construcciones Loma e la Mezquita por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26776. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Luis Moreno Barranco por no que dar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26777. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Familiar S.A. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26778. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Francisco Núñez Fenoy en representación de Don Francisco Manuel Vargas Romero por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
26779. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Carmen Pérez Navero en representación de Doña Carmen Díaz Matías y Don Félix Agustín Pérez González. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



26780.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 111/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Francisco de Asís Fernández Campos a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26781.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 110/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña Carmen Manzano Fernández a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26782. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 112/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Sidneykay Jacinto Fuentes a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26783.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 113/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña Luisa Francisca Palenzuela Martínez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26784. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 114/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Charlene Dos Reis a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26785.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 118/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Juan Carlos Carrasco Cruz a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26786.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 111/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña María José Sánchez Romera a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26787.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Antonio Vico García por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26788.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 104/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don David Molina González a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26789.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 115/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Donjuán Blas Martínez Fuentes en representación de Don José Antonio Fernández Rodríguez y Alianz Seguros y Reaseguros a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26790.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 117/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña María Remedios Villegas Casas a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26791.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 127/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Manuel Apestegui Jiménez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26792.Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 119/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña Petra López



Dumont a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26793. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 120/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Don Gregorio Pinel Zafra a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

26794. Resolución de fecha 15 de septiembre de 2010, relativo a designar instructor del expediente 122/2010 de responsabilidad patrimonial a instancias de Doña Alicia Alcolea Rodríguez en representación de Axa Seguros Generales S.A. a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 96/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 524/09. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Bassirou Daouda Dione. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de julio de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 2 de julio de 2009 en la Avda. Alicún, Km. 2, de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes MB 120 con matrícula AL-7515-P, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 524/09.
- Con fecha 8 de julio de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados sobre rotura de unos 10 metros de vallado metálico de la mediana.
- Con fecha 4 de septiembre de 2009 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 870 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2009 y número de registro de salida 25.776 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 870 Euros.
- Con fecha 24 de noviembre de 2009 nos comunica la Compañía de Seguros que ha debido de haber un error ya que los daños son causados por el vehículo con matrícula AL-7515-P.
- Con fecha 27 de noviembre de 2009 se reclama a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad de 870 Euros.
- Con fecha 19 de enero de 2010 se vuelve a reiterar la reclamación anterior a Axa, Seguros.
- Con fecha 15 y 29 de enero de 2010 recibimos Fax de la Compañía de Seguros Axa, Seguros donde nos solicitan más documentación sobre este expediente del cual en su día se remitió toda la documentación obrante en el



expediente lo cual se comunica telefónicamente el día 6 de septiembre de 2010, y donde nos comunican que en breve procederán al abono del importe reclamado.

- Con fecha 13 de septiembre de 2010 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 870,00 Euros, con número de operación: 120100016412, número de ingreso: 20100014807.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros con domicilio Apdo. Correos, Núm. 294. 28760 – Tres Cantos – (Madrid).

2º.- 3.- Nª/Ref.: 88/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 519/09. Adverso: Juana Contreras Fernández. Situación: Sentencia Núm. 254/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 27 de marzo de 2009, que acordó el archivo de la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial deducida por el accidente de tráfico sufrido sobre las 14:05 horas del día 27 de febrero de 2008 cuando, circulando con el vehículo propiedad de su marido, marca Peugeot, modelo 206, matrícula 4347 CNR, por el Camino del Apeadero de Roquetas de Mar, al impactar contra una arqueta de hierro en la calzada, de donde se siguieron lesiones y daños materiales.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de septiembre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 254/10 de fecha 8 de septiembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para lo intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 4.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal técnico para el desarrollo del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 27 de julio del actual, por el Delegado de Bienestar Social y el técnico municipal de la Sección de la Oficina Municipal de Inmigración se nos solicita la instrucción del correspondiente expediente de contratación de personal para la ejecución del programa de habilidades prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

Vistas las necesidades de dicho Programa, en el que se es necesaria la impartición de clases en los Centros de Roquetas de Mar, El Parador, Cortijos de Marín, Las Marinas y el Cortijo de los Olivos, esta Concejalía de Asuntos Sociales propone la contratación como profesores para inmigrantes de los trabajadores que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, es decir, Doña Elisa López Valverde y Don Adrián Úbeda Llorente con la categoría de Técnico de Grado Medio, y Don Juan Antonio Zapata Ibáñez como Monitor de inmigrantes con la categoría de Técnico Auxiliar, todos ellos en horario de tarde – noche a jornada completa, desde el 01/10/2010 hasta el 30/06/2011, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.

Consta copia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08.02.10, punto 5.-1.-, relativa a proposición sobre solicitud de subvención a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el desarrollo del citado Programa.

Igualmente, consta en el expediente acuerdos de contratación del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las actividades del citado Programa, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el día 25 de septiembre del 2006, 29 de enero del 2007, 24 de septiembre de 2007, 29 de septiembre de 2008 y 20 de julio del 2009. En los citados acuerdos aprobados se han expresado la formalización de la contratación de personal afecto reseñado anteriormente.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Profesores de español para inmigrantes dentro de las tareas desarrolladas en diferentes actividades y programas de la Oficina municipal de inmigración para la ejecución del Programa de Habilidades Prelaborales para los extranjeros residentes en Roquetas de Mar:

- Doña Elisa López Valverde. NIF. 27528212-H. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.*
- Don Adrián Úbeda Llorente. NIF. 75.229.503-E. Profesor de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.*
- Don Juan Antonio Zapata Ibáñez. NIF. 27.516.409-Z. Monitor de Español para Inmigrantes con la categoría profesional de Técnico Auxiliar.*



2º.- *Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de tarde-noche, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2010 hasta el día 30/06/2011, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del Personal técnico para el desarrollo del Programa para la Promoción y la Integración Social y Cultural de las mujeres inmigrantes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 27 de julio del actual, por el Delegado de Bienestar Social y el Técnico de la Sección de la Oficina de Inmigración, se nos ha remitido informe – propuesta relativa a la contratación temporal del personal afecto a la Oficina municipal de Inmigración para la ejecución del Programa para la Promoción y la Integración de la mujer inmigrante en Roquetas de Mar. Por tal motivo, se propone la contratación como monitoras de este programa de las trabajadoras que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, es decir de Doña Mercedes Ana Aloza Fernández y de Doña Begoña Díaz Castillo a jornada completa con la categoría profesional de Técnicos de Grado Medio en horario de tarde-noche, desde el 01/10/2010 hasta el 30/06/2011, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.

Igualmente, consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08.02.2010, punto 5º.-1.-, relativo a solicitar subvención a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para el desarrollo del Programa para la promoción y la integración social y cultural de las mujeres inmigrantes.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- *Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana con inmigrantes del municipio en el sentido de favorecer la plena integración social, laboral y personal de la mujer, con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio para el desempeño de las funciones de monitora/s,*



- Doña Mercedes Ana Aloza Fernández, con DNI. número 27527.876G, con la categoría de Técnico de Grado Medio. Horario tarde-noche. Código 401- Obra o Servicio determinado a Tiempo completo.
- Doña Begoña Díaz Castillo con DNI. número 75.232.804-B. Técnico de Grado Medio. Horario tarde-noche. Código 401 – obra o servicio determinado a tiempo completo.

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de tarde-noche, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2010 hasta el día 30/06/2011, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2.- 6.- Proposición relativa a formalizar contrato en régimen jurídico laboral de duración determinada para la ejecución del Programa de la Convivencia y de Lucha contra los Estereotipos Étnicos en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 17 de mayo de 2010, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar la solicitud para la ejecución del Programa de promoción de la convivencia y de la lucha contra los estereotipos étnicos en Roquetas de Mar. La subvención solicitada a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración asciende a 68.000 €.

Con fecha 27 de julio del 2010, se ha evacuado informe- propuesta por el Responsable del Área de Inmigración y el Sr. Concejal delegado de Bienestar Social, relativo a la contratación del personal afecto al citado programa. Adjunta la Jefatura de la citada dependencia la Disposición de carácter general Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como, proyecto de acogida y normalización de la población extranjera en Roquetas de Mar.

Atendiendo a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/09/2008, puntos 2º.- y 2º.-8.-, han venido prestando servicios en el Área de Inmigración en los programa de acogida e integración de Inmigrantes de Roquetas de Mar y Programa de Sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana, respectivamente, los empleados sujetos a régimen jurídico laboral de duración determinada Don Mostafá Kachmouni Filali con DNI. 20530367S como Mediador Intercultural y Doña Noelia Mañas Segura con DNI. número 75.229.288-Z como Monitoria Socio Cultural, ambos con la categoría profesional de Monitor de Inmigrantes.



A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal, que han venido desempeñando ininterrumpidamente los puestos de trabajo como Monitores de Inmigración, para la ejecución del Programa de promoción de la convivencia y de la lucha contra los estereotipos étnicos en Roquetas de Mar. (Denominación anterior: promoción y mejora de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar).

- Don Mostafá Kachmouni Filali con D.N.I 20.530.367-S. Mediador Intercultural. Técnico de Grado Medio. Grupo de Clasificación II.*
- Doña Noelia Mañas Segura con DNI. número 75.229.288-Z. Mediadora Intercultural. Técnico de Grado Medio. Grupo de Clasificación II.*

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo (35 horas/semanales), al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2010 hasta el día 30/09/2011, y durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

En ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2010 por el que se ordena la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, que se encuentran en el término municipal de Roquetas de Mar, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto, comunicar la liquidación provisional de gastos correspondientes al mes de julio de 2010, cuyo importe asciende a 1.319,24 Euros y al mes de agosto por importe de 922,64 Euros a la Jefatura del Servicio Provincial de Costas para su conocimiento y efectos.

Consta en el expediente informe de la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TRATAMIENTO MOSQUITOS



JULIO

1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)

GASTO Bti: (Julio) 11 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JULIO 16,05 x 11: 176,55 €

2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTO Bti: (Julio) 21,5 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JULIO 16,05 x 21,5: 345,07 €

GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda	33 horas 30 minutos	347,39
1 Peón	33 horas 30 minutos	339,35
1 Coordinador	8 horas	110,88
TOTAL		797,62

COSTE TOTAL (Mes de Julio) 1.319,24 €

AGOSTO

1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)

GASTO Bti: (Agosto) 9,5 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE AGOSTO 16,05 x 9,5: 152,47 €

2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTO Bti: (Agosto) 13,5 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE AGOSTO 16,05 x 13,5: 216,67 €

GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda	27 horas	279,99
1 Peón	27 horas	273,51
TOTAL		553,5

COSTE TOTAL (Mes de Agosto) 922,64 €



3º.- 2.- Recurso de Reposición del Servicio Provincial de Costas en Almería, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre Liquidación de Gastos para Tratamiento de Mosquitos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

ANTECEDENTES

Primero.- Se da cuenta del Recurso interpuesto por la Jefatura Provincial de Costas mediante escrito presentado el 9 de agosto de 2010, frente el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de julio de 2010 por el que se liquidaban provisionalmente los gastos correspondientes al mes de junio del 2010 para el tratamiento de mosquitos por importe de 2.631,23 euros, a cargo de la Jefatura del servicio Provincial de Costas.

La citada liquidación provisional se dicta en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 26 de abril de 2010 por el que se ordenaba la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar.

En la citada Resolución se hacía constar que el importe de los gastos, daños y perjuicios se ha de exigir a la Administración General del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, al finalizar el mes de octubre de 2010, sin perjuicio de que se comunique mensualmente la liquidación provisional de gastos conforme al informe que efectúe el responsable del Plan.

Segundo.- El Recurso se fundamenta, en síntesis, en las siguientes alegaciones:

a) Compete al Ayuntamiento conforme al artículo 115 d) de la Ley de Costas “el mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

b) También, en el artículo 25.2 f) de la Ley de Bases de Régimen Local que dispone en su apartado que el Municipio ejercerá en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las CCAA en materias de Protección del Medio Ambiente , mencionando la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, entre otras, el control de las normas y planes sanitarios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Como se ha indicado la liquidación impugnada se ha efectuado en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 26 de abril de 2010 por el que, entre otros, y al objeto de mantener las condiciones mínimas exigibles de salubridad y al amparo del artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ordenación urbanística de Andalucía, se ordenaba la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, que se encuentran en el término municipal de Roquetas de Mar.

No consta en el Ayuntamiento que frente a la citada Resolución ejecutiva se haya interpuesto Recurso de Reposición, o Requerimiento de Anulación, o acciones jurisdiccionales por parte de la Administración General del Estado por lo que la citada Resolución es firme y ejecutiva.

Segundo.- Acierta el Servicio de Costas al invocar el artículo 25,2 f) de la Ley de Bases de Régimen Local ya que es precisamente en base a esta competencia en materia medioambiental por la que el Ayuntamiento ha dictado la Orden de Ejecución subsidiaria. No obstante no se trata de una competencia exclusiva, la protección del Medio Ambiente incumbe a todos los poderes públicos (art. 45.2 de la Constitución) y desde luego de la misma no está precisamente exento el Ministerio al que pertenece el Servicio Provincial de Costas.

Sin embargo yerra este Servicio periférico al invocar que el tratamiento de mosquitos del Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar o del Suelo de Dominio Público de las Salinas se corresponde con la competencia municipal del artículo 115 d) de la Ley de Costas ya que ninguno de estos espacios tiene la naturaleza de playas y lugares públicos de baño, de hecho no hay larvas de mosquitos en la arena, ni en la orilla, ni en el mar, sino en las charcas y charcones interiores estancados de los referidos ámbitos.

En todo caso el abono de los gastos por los tratamientos que en estos espacios se están realizando y que a no ser dominio público local no corresponde soportar a la Administración municipal sino al titular de los terrenos que es, conforme al artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, quien tiene la obligación de mantenerlos en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos.

En el presente Recurso administrativo no se discute ni la cuantía ni los conceptos por los que se procede a la liquidación provisional por lo que no cabe hacer ningún pronunciamiento al respecto.

Por cuanto antecede, previo informe de la Secretaría General, procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º Desestimar el Recurso de Reposición frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de julio de 2010 por el que se liquidaban provisionalmente los gastos correspondientes al mes de junio del 2010 para el tratamiento de mosquitos por importe de 2.631,23 euros, a cargo de la Jefatura del servicio Provincial de Costas.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Costas.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa al Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Pañella Martín, frente a Resolución de 19 de julio d 2010, por la que se deniega su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON FRANCISCO PAÑELLA MARTÍN FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE DENIEGA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

RESULTANDO que el 5 de julio de 2010 (RE núm.: 18426), D Francisco Pañella Martín solicita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida (RMDVP).

RESULTANDO que el 19 de julio de 2010 se dicta Resolución denegando a D Francisco Pañella Martín la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser titular del pleno dominio de una vivienda protegida o libre en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 e) de la Ordenanza Municipal reguladora del RMDVP de Roquetas de Mar, Almería (BOP de Almería núm. 070 de 15 de Abril de 2010) y demás disposiciones legales. La mencionada Resolución se notificó el 10 de agosto de 2010 (RS 21.199 de 4 de agosto).

RESULTANDO que el 3 de septiembre de 2010 (RE núm.: 23014), D Francisco Pañella Martín presenta Recurso de Reposición, solicitando la inscripción de su petición, alegando estar incluido en el grupo de riesgo por desempleo de larga duración, amparándose en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSIDERANDO que el artículo 9 de la mencionada Orden de 1 de julio de 2009 (BOJA número 137, de 16 de julio de 2009) regula las excepciones a la adjudicación mediante el Registro Público Municipal de Demandantes y no a la inscripción en el RPDVP, que las mencionadas excepciones se destinan a atender situaciones de emergencia en el marco de las prestaciones de los servicios de asistencia y bienestar social y que, en cualquier caso, son aplicables a los promotores y no a los demandantes de viviendas protegidas.

CONSIDERANDO que la pertenencia a un Grupo de Especial Protección ha de quedar acreditado documentalmente en el momento de la solicitud de inscripción en el RMDVP (artículo 3.3 de la Orden de 1 de julio de 2009 y artículo 5.4 c de la Ordenanza Municipal reguladora del



RMDVP), mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes y dicha circunstancia no se ha producido en el presente supuesto y que, aun en tal caso, deben concurrir, igualmente, todos los elementos legales necesarios para que se produzca la inscripción en el RMDVP.

CONSIDERANDO que, según documentación obrante en el presente expediente, el recurrente, D Francisco Pañella Martín y su cónyuge, D^a M^a Dolores Alférez Tinoco (miembro de la misma unidad familiar en la solicitud de inscripción) son titulares del 100% del pleno dominio de una vivienda sita en el municipio de Rubí, Barcelona.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 3 de la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, el artículo 3 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, los artículos 3 y 4 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 137, de 16 de julio de 2009), los artículos 5 y ss. de la Ordenanza Municipal Reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (BOP número 70 de 15 de abril de 2010), y, en especial, lo dispuesto en el artículo 5.4 e) de la mencionada disposición, el artículo 4.2 del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de noviembre de 2008 (BOP de Almería núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), así como las demás disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DENEGAR el recurso de reposición planteado D Francisco Pañella Martín, frente a la Resolución de 19 de julio de 2010, confirmando, pues, el contenido íntegro de aquella.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al recurrente el contenido del presente acuerdo, haciéndole saber que, por tratarse de una Resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución (artículo 46.4º L. 29/98), teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo (artículo 128.2º L. 29/98).
- Cualquier otro que estime oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente....”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4º.- 1.- Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 13 de septiembre de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

*“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y
CONTRATACIÓN*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2010. HORA DE COMIENZO: 11'30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.*

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día trece de septiembre de 2010, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.



Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECH A	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
150.710	ANA E INMA S.L. B04439071	Fracc. IBI urbana por 2.000'42€	7 plazos del 05.08.10 al 05.02.11
150.710	ANA NOELLA GÓMEZ PÉREZ 75.249.362D	Fracc. IBI urbana por 758'22€	4 plazos del 05.08 al 05.11.10
150.710	JOSÉ FRANCISCO ALCAZAR RODRÍGUEZ 34.860.242Q	Fracc. IBI urbana por 915'92€	6 plazos del 05.08.10 al 05.01.11
150.710	CATHERINE CALVIAC X1096849W	Fracc. IBI urbana por 1.032'98€	5 plazos del 05.08 al 05.12.10
160.710	ELISA ISABEL HIDALGO LÓPEZ 75.250.898G	Fracc. IBI urbana por 745'78€	4 plazos del 05.08 al 05.11.10
160.710	PINART C.B. E04218558	Fracc. Tasas kioscos y basura por 1.643'77€	8 plazos del 05.08.10 al 05.03.11
160.710	CARMEN GARCÍA EXPÓSITO 27.249.601Y	Fracc. IBI urbana por 792'63€	4 plazos del 05.08 al 05.11.10
160.710	ILEANA SAAVEDRA ONCE X3450110H	Fracc. IBI urbana por 643'95€	3 plazos del 05.08 al 05.10.10



200.710	JOSE ANTONIO NAVARRO MARTÍNEZ 75.250.296T	Dev. IBI urbana error en liquidación	34'91
200.710	FRANCISCO DEL ROSAL BLANEX 27.244.393L	Dev. IBI urbana error en liquidación	48'42/07 51'86/08 54'80/09
220.710	JOSE LUIS MARÍN DÍAZ 28.283.536E	Dev. IVTM 2009 por baja definitiva	66'89
230.710	JOSE ANTONIO RUIZ ORTEGO 34.841.997X	Dev. IVTM 2010 por baja definitiva	27'77
270.710	CARMEN COBOS FERÁNDEZ 27.528.858L	Dev. IVTM 2010 por baja definitiva	10'29
270.710	MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ 22.462.764K	Dev. IVTM 2010 por baja definitiva	87'92
280.710	ANDRES RAIMUNDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ 27.250.955A	Dev. IVTM 2010 por baja definitiva	58'62
30.810	PATRIMONIOS RASAN B04424776	Dev. INI urbana error en liquidación	43'44/08 44'74/09
80.810	FOINVER S.A.	Dev. IBI urbana error en liquidación	239'76
100.810	SALVADOR CARMONA ALCARAZ	Dev. IBI urbana error en liquidación	500'09
130.810	JERÓNIMO MARTÍNEZ ESCOBAR 27.251.330X	Dev. IBI urbana error en liquidación	195'35
130.810	SERGIO MALDONADO MARTÍNEZ 45.587.936G	Dev. IBI urbana error en liquidación	140'21/07 294'48/08 303'31/09
260.810	ALICIA PERALTA AMAT 15.428.285T	Frac. IBI urbana por 604'54€	3 plazos del 20.09 al 20.11.10
260.810	CLARA MARÍA ANDRÉS CASTILLO 27.524.574Z	Frac. IBI urbana, tasas basura y multas por 945'51€	6 plazos del 20.09.10 al 20.02.11



260.810	RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA 75.240.440B	<i>Fracc. IBI urbana por 699'94€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
260.810	SALABUR S.L. B09204934	<i>Fracc. IBI urbana por 1.583'84€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
260.810	HECTOR ALAMO LÓPEZ 75.238.162X	<i>Fracc. IBI urbana por 735'65€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
260.810	MONTSERRAT LEDESMA RUBIO 24.297.033V	<i>Fracc. IBI urbana por 865'82€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
260.810	JUAN LÓPEZ LÓPEZ 75.719.607L	<i>Fracc. IBI urbana por 1.106'66€</i>	<i>5 plazos del 20.09.10 al 20.01.11</i>
260.810	VERÓNICA LÓPEZ GARCÍA 75.234.840T	<i>Fracc. IBI urbana por 735'97€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
300.810	ALEJANDRO DE LAS CASAS PÉREZ 28.768.237K	<i>Fracc. IBI urbana por 915'80€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
300.810	FRANCISCO MIGUEL VARGAS MARTÍN 75.255.610R	<i>Fracc. IBI urbana por 879'26€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>
300.810	MARIANA RUIZ POMARES 27.181.056R	<i>Fracc. IBI urbana por 1.204'57€</i>	<i>6 plazos del 20.09.10 al 20.02.11</i>
300.810	CONSTRUCCIONE S VELÁZQUEZ DE CASTRO S.L. B04349247	<i>Fracc. ICIO por 30.253'78€</i>	<i>3 plazos del 20.07.10 al 20.09.10</i>
300.810	CRISTINA ROSAS SMULDERS 27.526.831V	<i>Fracc. IBI urbana por 992'99€</i>	<i>5 plazos del 20.09.10 al 20.01.11</i>
300.810	ANTONIO ARENAS VÁZQUEZ 51.400.990S	<i>Fracc. IBI urbana por 804'31€</i>	<i>5 plazos del 20.09.10 al 20.01.11</i>
300.810	TANIA MARÍA VARGAS IBARRA X8811728Z	<i>Fracc. IBI urbana por 263'36€</i>	<i>2 plazos del 20.09 al 20.10.10</i>
310.810	JOSÉ MIGUEL MARTÍN CAMPOS 45.601.293K	<i>Fracc. IBI urbana por 804'31€</i>	<i>4 plazos del 20.09 al 20.12.10</i>



310.810	JUAN TORRES TORRES 27.501.579L	Fracc. IBI urbana y tasas basura por 823'24€	6 plazos del 20.09.10 al 20.02.11
10.910	MARÍA BERNARDA DE LA TORRE LOZANO 26.470.769T	Fracc. IBI urbana por 966'44€	5 plazos del 05.10.10 al 05.02.10
10.910	RICARDO ANGEL PÉREZ MIGUEL 34.859.814W	Fracc. IBI urbana por 1.229'24€	7 plazos del 05.10.10 al 05.01.11
10.910	LEOCADIA GÓMEZ GINÉX 39.003.272X	Fracc. IBI urbana por 3.141'18€	8 plazos del 05.10.10 al 05.05.11
10.910	DAVID GONZÁLEZ LIMA 74.859.780R	Fracc. IBI urbana por 755'72€	4 plazos del 05.10.10 al 05.01.11
10.910	JUAN ANTONIO POYATOS MUÑOZ 75.268.703F	Fracc. IBI urbana por 790'22€	4 plazos del 05.10.10 al 05.01.11
20.910	LASSINE CAMARA X2771897Y	Fracc. IBI urbana y tasas basura por 942'84€	9 plazos del 05.10.10 al 05.06.11
20.910	JUAN JOSÉ FUNES ROBLES 27.259.138K	Fracc. IBI, basura e IVTM por 1.340'25€	7 plazos del 05.10.10 al 05.04.11
20.910	MARÍA VICTORIA MESA CÁRDENAS 45.593.339W	Fracc. IBI y basura por 468'01€	3 plazos del 05.10 al 05.12.10
20.910	SARAY MORALES ESPAÑA 79.019.751P	Fracc. IBI urbana por 482'75€	3 plazos del 05.10 al 05.12.10

Doña María José López Carmona pregunta al Sr. Concejel sobre la nota de prensa aparecida los últimos días sobre la denegación de fraccionamiento a los vecinos de Torrequebrada, a lo que éste contesta que en ningún caso se deniega el fraccionamiento salvo que haya habido incumplimiento de otro fraccionamiento anterior o que falte algún requisito establecido por el Reglamento, indicando que en dicha zona ya se han concedido fraccionamientos de pago.



Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa a elevación a definitiva de la Concesión Administrativa consistente en la Explotación de los servicios de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2010 se adjudicó provisionalmente la concesión administrativa de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería de las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de roquetas de Mar, a la mercantil, representada por D. Lorenzo Núñez Alarcón, con D.N.I. número 75.253.987-B y Dª Francisca-María Vidal Quintana con D.N.I. número 27.498.232-F como administradores mancomunados, NUVIVA S.L. con C.I.F. número B-04.664.801, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el Pliego, comprometiéndose a ser concesionario del derecho objeto del presente concurso ofertando un canon anual de veintidós mil veinte euros (22.020.-€), impuestos excluidos, siendo el plazo de vigencia de la concesión de quince (15) años; contados desde la fecha de adjudicación . El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo por periodos anuales hasta un máximo de (10) diez años, sin que el plazo de la concesión supere los veinticinco (25) años, incluidos el plazo inicial y prórrogas.

Habiendo cumplimentado la mercantil adjudicataria los trámites exigidos en la cláusula 14) del Pliego de Condiciones, esto es, la presentación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe de del importe de 500.-€, mediante carta de pago con nº de operación 320100003903, de fecha 01/09/2010, así como las Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la concesión administrativa de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería de las instalaciones deportivas de uso permanente y eventual del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, adjudicada a la mercantil NUVIVA S.L. con C.I.F. número B-04.664.801, por un periodo de de quince (15) años, prorrogable por mutuo acuerdo por periodos anuales hasta un máximo de (10) diez años, sin que el plazo de la concesión supere los veinticinco (25) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

El canon mensual de adjudicación se establece en mil ochocientos treinta y cinco euros (1.835,00.-€), siendo el total anual de veintidós mil veinte euros (22.020,00.-€) impuestos incluidos.

Como Mejora propone la empresa la realización de servicios especiales, propios de la actividad de restauración, que tengan lugar con motivo de determinadas festividades, concentraciones deportivas y actos que organice el Servicio Municipal de Deportes dentro de las instalaciones objeto de la licitación, por importe de seis mil euros (6.000.-€), IVA incluido.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos, Gestión Tributaria y S. de Contratación.*”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura del Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al contrato de obra de Reforma de la Biblioteca Municipal en Plaza Roma de Aguadulce Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN PLAZA ROMA DE AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR).

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; Dª. Pilar Ruiz-Rico Alcalde, T. A. G. de la Sección de Contratación Secretaria de acta. Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 15 de septiembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 9 de septiembre de 2010 por el Técnico Municipal, Manuel Bermejo Domínguez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 26 de agosto de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C), relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Reforma de la Biblioteca Municipal de Aguadulce sita en la Plaza roma de Aguadulce en el término municipal de Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 148 y fecha 04.08.10.

Con fecha 26 de agosto de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 14, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.



En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base a los criterios de adjudicación del concurso, apartado H) A). 1. Mejoras y 2. Memoria técnica y estudio de afecciones y H) B) 1. Fomento del empleo. Correspondientes al Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 302.939,35 € más IVA 16%, lo que supone un total de 357.468,44.-€.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., con CIF número B-04183562. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 302.939,35.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 357.468,44.-€

PROPOSICIÓN N° 2.- ALCOSAN ALMERIA S.L., B-04200663. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 297.000.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 350.460.-€

PROPOSICIÓN N° 3.- ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 293.851,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 346.744,39.-€

PROPOSICIÓN N° 4.- AVILES CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L. B-04439956. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 292.698,48.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 345.384,21.-€

PROPOSICIÓN N° 5.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 298.195,22.-€, más el IVA al (18%), lo que hace un total de 351.870,36.-€

PROPOSICIÓN N° 6.- SAICO S.A. (INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS), con CIF número A-03033479 Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 272.939,35.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 322.068,42.-€.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	MEJORAS/ Max 25 P	MEMORIA/ Max. 20 P	EMPLEO/ Max.50 P	PRECIO/ Max. 5 P	TOTAL
1.- CONSTRUCCIONES TEMIR	25,00	0,00	25,46	302.939,35 0 PUNTOS	50,46
2.- ARGAR CONSTRUCCIONES S.L.	23,79	20,00	50,00	297.000,00 4,59 PTOS	98,38
3.- SAICO S.A.	21,70	15,00	38,83	293.851,18 4,64 PTOS	80,17
4.- AVILES CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	13,45	10,00	20,22	292.698,48 4,66 PTOS	48,33



5.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L.	13,16	20,00	38,81	298.195,22 4,58 PTOS	76,55
6.- ALCOSAN ALMERIA S.L.	9,82	15,00	40,30	272.939,35 5 PTOS	70,12

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de Reforma de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma de Aguadulce-Roquetas de Mar; a la mercantil ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280. Se compromete a la ejecución de la obra por el precio de doscientos noventa y siete mil euros (297.000.-€), más el IVA en vigor que corresponde al 18%, esto es, cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros (53.460.-€), lo que hace un total de trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta euros (350.460.-€).

Acompaña compromiso de las siguientes mejoras (importes de ejecución material, s/IVA):

Mejora 1. Coordinación de Seguridad y Salud (5,6 meses): 11.200,00.-€

Mejora 2. Mejora rampa de acceso a edificio de Cultura en Plaza Luis Martín: 25.775,69 .-€

Mejora 3. Mejora de rampa de acceso a Biblioteca en Plaza Roma : 10.000,00.-€

Mejora 4. Mobiliario Urbano (24 ud.) Alcorque Fundición Dúctil: 2.768,00.-€

Mejora 5. Papelera Pública de acero inoxidable 65 l. (32 ud.): 8.242,98.-€

Mejora 6. Paso de peatones con bandas paralelas para el control de velocidad (8 ud.): 1.013,33.-€

Mejora 7. Puerta cristalera: 10.000,00.-€

En cuanto al fomento del empleo, propone:

- Mano de obra contratada: 3 trabajadores, 578 total jornadas.

- Mano de obra a contratar: 5 trabajadores, 678 total jornadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manolo Bermejo Domínguez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Acta de Apertura de los Sobres B) y C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al Contrato de Obra de Cerramiento de la Dependencia Municipal denominada Castillo de Santa Ana, en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES B) Y C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE CERRAMIENTO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DENOMINADA CASTILLO DE SANTA ANA EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Secretario General Acctal., D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D^a M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcáide, Técnico Jurídico de la S. de Contratación;

Secretaria de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 26 de agosto de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del Sobre B) que contienen las referencias técnicas; de la única proposición recibida en el procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de obra de Cerramiento de la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana en Roquetas de Mar, en el marco del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Así mismo, el día 20 de agosto de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III. 2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación del sobre que contiene la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido a la única empresa licitadora.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 279.029,31 € más IVA, siendo el total de 329.254,59 €.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido del Sobre B), que ofrece el siguiente resultado:



PROPOSICIÓN ÚNICA- Presentada por la mercantil GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602; acompaña proposición relativa a contribución de empleo y mejoras, quedando distribuida de la forma siguiente:

Mano de obra contratada: total jornadas 600, trabajadores 4.

Mano de obra a contratar: total jornadas 300, trabajadores 2.

Propuesta de Mejoras de materiales y sistemas constructivos:

1.- Reintegro de gastos ocasionados por dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, o estudios geotécnicos. Importe de ejecución material: 9.379,14 €.

2.- Partida a disposición de la Dirección Facultativa. Importe de Ejecución Material: 10.000 €.

Total Mejoras Ejecución Material: 19.379,14 €.

Sometida a informe técnico con fecha 30.08.10 la proposición presentada por GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., en relación con el apartado H) A) 1. y 2. y B) 1. del Cuadro de Características del Pliego, al ser la única empresa presentada obtiene la siguiente puntuación:

1. Mejoras: 25 puntos.

2. Memoria constructiva: 20 puntos.

B. 1. Fomento del empleo: 50 puntos.

Total: 95 puntos.

Acto seguido se procede a la apertura y examen del Sobre C), que ofrece el siguiente resultado: La empresa se compromete a cumplir el presente contrato en el precio de doscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con once céntimos (275.269,11.-€) más 18% de IVA, siendo el total de trescientos veinticuatro mil ochocientos diecisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (324.817,55.-€). El plazo de ejecución del contrato se fija en cinco (5) meses.

Por todo lo antedicho, es por lo que la Mesa formula propuesta de adjudicación del contrato de obra de Cerramiento de la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana en Roquetas de Mar, a la mercantil GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28.670.602, con un presupuesto de adjudicación de doscientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con once céntimos (275.269,11.-€) más 18% de IVA, siendo el total de trescientos veinticuatro mil ochocientos diecisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (324.817,55.-€). El plazo de ejecución del contrato se fija en cinco (5) meses.

Como Mejoras de materiales y sistemas constructivos propone las siguientes:

1.- Reintegro de gastos ocasionados por dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, o estudios geotécnicos. Importe de ejecución material: 9.379,14 €.

2.- Partida a disposición de la Dirección Facultativa. Importe de Ejecución Material: 10.000 €.

Total Mejoras Ejecución Material: 19.379,14 €.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.



-Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manuel Bermejo Domínguez) y S. de Contratación.

En este estado y con fecha 1 de septiembre de 2010 se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a autorizar al Centro de Información a la Mujer para la realización de Cuatro cursos de Informática, como continuación con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, continuando con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a desarrollar cuatro cursos de informática con una duración de 44 horas cada curso, siendo dos cursos de Iniciación a la Informática, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde y otros dos de Informática Avanzada, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde, desarrollándose en las dependencias del Centro de la Mujer dando comienzo el 27 de septiembre y finalizando el 22 de diciembre de 2010.

Dichos cursos están impartidos por el profesor Don Ezequiel Raymond Maldonado con número de D.N.I 75.246.291-C.

Los cursos tendrán una tasa de matrícula de 60 € por alumno/a, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Con dicha tasa se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo un previsión de ingresos aproximadamente de 3.360 € correspondientes al total de ingresos de 56 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 14 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar la realización de Cuatro cursos de Informática, dos de Iniciación a la Informática y dos de Informática Avanzada.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a autorizar al Centro de Información a la Mujer para la realización de Dos cursos de Inglés, como continuación con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, continuando con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a desarrollar dos Cursos de Inglés, en horario de mañana uno de nivel de Iniciación y otro de nivel Medio, desarrollándose en las dependencias del Centro de la Mujer dando comienzo el 28 de septiembre y finalizando con el curso escolar de 2010.

Dichos cursos serán impartidos por la profesora Doña Inmaculada Fuentes Mullor con número de D.N.I 27.521.520-L.

Los cursos tendrán una tasa de matrícula de 45 € por alumno/a el trimestre, siendo un total de tres trimestres, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Con dicha tasa se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo un previsión de ingresos aproximadamente de 1.350 € por trimestre correspondientes al total de ingresos de 30 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 15 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar la realización de Dos cursos de Inglés, uno de nivel de Iniciación y otro de nivel Medio.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.

Se da cuenta de los escritos remitidos por Acuamed el pasado día 1 de septiembre de 2010 a través del cual nos adjunta las facturas EX0105/2010, EX110/2010, EX115/2010 y EX120/2010 correspondientes a la tarifa de explotación trimestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio



Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

6º.- 2.- Dación de cuentas de Informe de fecha 25 de agosto de 2010, remitido por Endesa, sobre el incendio en el centro de Distribución Sector 20-1 de calle La Coruña el día 28 de julio de 2010.

Se da cuenta del escrito remitido por la Unidad Territorial de Reclamaciones de Endesa en relación con el incendio de un transformador en la Calle La Coruña el día 28 de julio de 2010, del que se deduce un retraso de más de hora y media entre el aviso de un incendio en un transformador y el corte del suministro eléctrico.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado al Sr. Director Provincial de Endesa del informe emitido por el Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense sobre el referido siniestro al objeto de que justifique el motivo por los cuales no se procedió de forma inmediata a solventar el problema así como sobre la inexistencia durante ese tiempo de un interlocutor de la compañía que permita al servicio de bomberos adoptar las mediadas necesarias.

6º.- 3.- Dación de cuentas de la firma del Protocolo de Asistencia de la Guardia Civil, en materia de Información Automatizada, adicional al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Materia de Seguridad, de fecha 24 de mayo de 2010.

Se da cuenta del Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ámbito de la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en materia de seguridad de fecha 24 de mayo de 2010, debidamente suscrito por ambas partes.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada, dando copia del mismo al Sr. Jefe de la Policía Local.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 37 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.